

Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)

AgriConnect MX: Proyecto de Inclusión Financiera y Mejora Productiva (P511036)

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)

Borrador

02 de Junio 2026

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. NACIONAL FINANCIERA S.N.C -NAFIN- (El Prestatario o NAFIN), en calidad de Prestatario, ejecutará el proyecto “AgriConnect MX: Proyecto de Inclusión Financiera y Mejora Productiva (el Proyecto) el cual será implementado por los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), según lo establecido en el Convenio de Préstamo, el Convenio de Financiamiento, y el Convenio de Donación (los Convenios). El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco), ha acordado proporcionar el financiamiento para el Proyecto, según se haya establecido en los Convenios.
2. El Prestatario, a través de FIRA, deberá asegurarse de que el Proyecto se lleve a cabo de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) y este PCAS, de una manera que resulte aceptable para el Banco. El PCAS forma parte de los Convenios. A menos que se defina lo contrario en este PCAS, los términos que se utilizan en mayúscula tienen los significados que se les asigna en los Convenios.
3. Sin perjuicio de lo anterior, en este PCAS se establecen medidas y acciones importantes que el Prestatario, a través de FIRA, deberá llevar a cabo o encargarse de que se lleven a cabo, lo que incluye, según corresponda, sus respectivos plazos; los mecanismos institucionales y aquellos relativos al personal, la capacitación, el seguimiento y la presentación de informes, y la gestión de quejas y reclamos. En el PCAS también se establecen los documentos ambientales y sociales que se deberán elaborar o actualizar, someter a consulta, difundir e implementar en el marco del Proyecto, de conformidad con los EAS, y en contenido y forma que resulten aceptables para el Banco. Dichos documentos ambientales y sociales pueden examinarse periódicamente con el previo acuerdo por escrito del Banco. Según se haya establecido en los Convenios mencionados, el Prestatario debe asegurarse de que haya fondos suficientes disponibles para cubrir los costos de ejecución del PCAS.
4. Según lo acordado entre el Banco y el Prestatario, a través de FIRA, este PCAS se examinará periódicamente, si fuera necesario, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios y las circunstancias imprevistas del Proyecto o en respuesta al desempeño del Proyecto. En dichas circunstancias, el Banco y el Prestatario, a través de FIRA, acuerdan actualizar el PCAS para reflejar estos cambios mediante un intercambio de correspondencia firmada entre el Banco y el representante del Prestatario especificado en los Convenios. El Prestatario, a través de FIRA, deberá divulgar de inmediato el PCAS actualizado.
5. En la subsección sobre “Indicadores de la preparación para la implementación” incluida más abajo se identifican las acciones y medidas que se supervisarán para evaluar la preparación del Proyecto a fin de comenzar la ejecución de conformidad con este PCAS. No obstante, todas las acciones y medidas en este PCAS se deben implementar tal como se establece en la columna “Plazo” a continuación, independientemente de que se enumeren o no en la subsección mencionada.

MEDIDAS Y ACCIONES IMPORTANTES		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES			
A	<p>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</p> <p>a. Establecer y mantener dentro de FIRA, con personal propio y apoyado por las áreas técnicas, un Equipo de Coordinación del Proyecto (ECP), con personal calificado y recursos para respaldar la gestión de los riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y seguridad (ASSS) del Proyecto, a través del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS). Dicha estructura incluirá personal con <i>experiencia</i> en el área ambiental y Social.</p> <p>b. FIRA deberá informar al Banco sobre cualquier cambio relevante en la estructura organizacional responsable de los aspectos ambientales y sociales.</p> <p>c. En el caso que ocurra el escenario mencionado en el párrafo precedente, reforzar la estructura propuesta con personal especializado y según lo acordado entre el Prestatario y el Banco por la duración de este Proyecto.</p>	<p>a. Durante todo el periodo de implementación y vigencia del Proyecto.</p> <p>b. Dentro de 30 días en los que el personal relevante ha sido cambiado.</p> <p>c. Durante todo el periodo de implementación y vigencia del Proyecto.</p>	FIRA
B	<p>PLAN/MEDIDAS DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD</p> <p>Desarrollar e implementar un plan de capacitación ambiental y social aceptable para el Banco Mundial (BIRF), con el fin de asegurar la capacidad requerida para la implementación ambiental y social del Proyecto. El plan deberá incluir un cronograma, presupuesto, objetivos e indicadores, y cubrirá tanto a la ECP de FIRA como a las IFP, incluyendo Intermediarios Financieros Bancarios (IFB) y No Bancarios (IFNB) que hacen parte de la red de FIRA. El plan podrá ser revisado y modificado durante la implementación del Proyecto según sea necesario, y deberá contar con el visto bueno del Banco.</p> <p>El plan deberá incluir, entre otros, los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial • Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales. • Política de Sostenibilidad de FIRA. 	<p>El plan detallado deberá presentarse al Banco a más tardar treinta (30) días después de la Fecha de Efectividad.</p> <p>Las capacitaciones se impartirán durante la implementación del Proyecto, de conformidad con el cronograma acordado según lo establecido en dicho plan.</p> <p>Toda revisión o actualización del plan deberá ser presentada al Banco dentro del plazo acordado con este.</p>	FIRA
C	<p>INFORMES PERIÓDICOS</p> <p>a. Elaborar y presentar al Banco informes de seguimiento sobre el desempeño en materia ambiental, social, de salud y de seguridad (ASSS) del Proyecto como parte de los informes periódicos de desempeño del Proyecto. Para la elaboración de estos informes FIRA utilizará los insumos necesarios de las Instituciones Financieras</p>	<p>a. Presentar informes semestrales al Banco durante toda la implementación del Proyecto, comenzando después de la Fecha de Efectividad. Cada informe</p>	

MEDIDAS Y ACCIONES IMPORTANTES	PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Participantes (IFP) bancarias y no bancarias, recabados a través de los medios institucionales. En particular, los informes deberán incluir:</p> <p>Los informes incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre el desempeño ambiental y social del Proyecto a través de información sobre el funcionamiento del SGAS del Proyecto. • Estado de implementación del presente PCAS. • Resumen de las actividades de participación de las partes interesadas realizadas conforme al Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), incluyendo las quejas presentadas a través del mecanismo de quejas en el marco de este proyecto, el registro correspondiente y los avances en su resolución. • Número y estado de resolución de los incidentes y accidentes reportados conforme a lo establecido en el PCAS. <p>FIRA obtendrá información relevante sobre la gestión A&S del Proyecto a través de sus mecanismos existentes. Las IFP estarán sujetas a través de Acuerdos Operacionales a proveer a FIRA la información requerida según lo determinado en el Manual Operativo del Proyecto.</p>	<p>deberá presentarse al Banco a más tardar cuarenta y cinco (45) días después de finalizado cada período de reporte.</p> <p>Los requisitos de presentación de informes de Debida Diligencia ASSS y de notificación de incidentes se contemplarán en los Acuerdos Operativos entre FIRA y las IFP.</p>	
<p>D</p> <p>DEBIDA DILIGENCIA</p> <p>Asumir las obligaciones que se detallan a continuación:</p> <p>a. Aplicar la Lista de Exclusión acordada con el Banco Mundial a la totalidad de las actividades financiadas en el marco del Proyecto.</p> <p>b. Evaluar la elegibilidad ambiental y social de las actividades del Proyecto conforme a los criterios establecidos en el Manual Operativo del Proyecto.</p> <p>c. Gestionar los riesgos ambientales y sociales del Proyecto de acuerdo con el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) de FIRA aplicable al Proyecto, incluyendo la realización de actividades de monitoreo y evaluación periódica de dicha gestión.</p> <p>El SGAS aplicable al Proyecto se compone de los siguientes elementos: i) Lista de Exclusión del Proyecto; ii) Cumplimiento de la Legislación Nacional Mexicana aplicable; iii) Lista de Actividades No Elegibles y criterios de elegibilidad; iv) Lista de Prácticas y Tecnologías de Agricultura Inteligente; v) Informes y Reporteo sobre la gestión A&S.</p>	<p>a/b/c. Durante toda la implementación del Proyecto.</p>	<p>FIRA</p>

MEDIDAS Y ACCIONES IMPORTANTES		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	El Banco podrá brindar apoyo a la implementación mediante visitas a los subpréstamos financiados. La frecuencia y el alcance de las visitas de supervisión y de las revisiones correspondientes se determinarán conforme a lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto.		
E	<p>INCIDENTES Y ACCIDENTES</p> <p>Notificar al Banco cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que haya tenido, o sea probable que tenga, un efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluidos aquellos que resulten en muerte o lesiones graves a trabajadores o al público; actos de violencia, discriminación o protesta; impactos imprevistos sobre el patrimonio cultural o los recursos de biodiversidad; contaminación ambiental; falla de presas; trabajo forzoso o infantil; desplazamiento sin el debido proceso (desalojo forzoso); denuncias de explotación o abuso sexual (EAS), o acoso sexual (AS); o brotes de enfermedades.</p> <p>En estos casos, FIRA deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Proporcionar al Banco los detalles disponibles sobre el incidente o accidente cuando sean solicitados, incluyendo, cuando corresponda, la información provista por el IFP y/o el beneficiario final; ii. Organizar directamente o a través de los IFP, un examen adecuado del incidente o accidente para determinar sus causas fundamentales, inmediatas y subyacentes; iii. Elaborar, y en su caso, acordar con el Banco e implementar un plan de acción correctiva que establezca las medidas necesarias para abordar el incidente o accidente y evitar su recurrencia, incluyendo, cuando corresponda, las acciones que correspondan a los IFPs, y/o al beneficiario final; iv. Proporcionar al Banco el informe del examen y el plan de acción correctiva a más tardar 10 días después de la presentación de la notificación inicial, salvo que se acuerde un plazo distinto por escrito con el Banco. 	<p>El Prestatario notificará al Banco a más tardar dentro de las 48 horas siguientes de haber tenido conocimiento del incidente o accidente.</p> <p>FIRA procurará, mediante los Acuerdos Operativos con las IFP, que estas le notifiquen cualquier incidente o accidente ocurrido en los subproyectos que financien, a más tardar dentro de las 48 horas siguientes a haber tenido conocimiento de este o en su caso, dentro de los plazos definidos en los procesos internos de FIRA con los IFPs. El Prestatario, a través de FIRA, notificará al Banco a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a haber recibido notificación escrita de la IFPs correspondiente.</p>	
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
1.1	<p>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</p> <p>Mantener y adoptar el Sistema de Gestión Ambiental y Sociales (SGAS) aplicable para el Proyecto para identificar, evaluar, gestionar y monitorear los riesgos e impactos ambientales y sociales de las IFPs y subprestamos financiados que reciban apoyo del Proyecto en consistencia con la sección D y el EAS1 y EAS9.</p>	Durante toda la implementación del Proyecto.	FIRA

MEDIDAS Y ACCIONES IMPORTANTES		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
1.2	<p>GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES</p> <p>Disponer de acuerdos operativos con los IFPs con el fin de asegurar el cumplimiento por parte de los subprestarios de la línea de crédito de los compromisos adquiridos en este PCAS.</p>	Durante toda la implementación del Proyecto y como parte de los acuerdos operativos con los IFPs	FIRA
1.3	<p>DOCUMENTACION DEL SGAS</p> <p>Mantener divulgados en el sitio web de FIRA los elementos clave del SGAS aplicables al Proyecto, incluyendo la política de sostenibilidad de FIRA y el resumen del SGAS del Proyecto.</p>	Durante toda la ejecución del Proyecto.	FIRA
1.4	<p>LISTA DE EXCLUSIÓN</p> <p>Evaluar todas las actividades propuestas de intermediación financiera frente a la lista de exclusión acordada para el proyecto y que será parte del Manual Operativo del Proyecto.</p>	Durante toda la ejecución del Proyecto.	
EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES			
2.1	<p>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE MANO DE OBRA</p> <p>Dar cumplimiento a los requerimientos del EAS 2 a través de la aplicación de la legislación laboral nacional vigente y de sus propias políticas y procedimientos institucionales de recursos humanos, en alineamiento con los principios y objetivos del Estándar Ambiental y Social 2 del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial. En este sentido, mantener y actualizar, según se requiera, sus instrumentos internos de gestión de mano de obra, incluyendo disposiciones relativas a Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) y un Mecanismo de Atención a Quejas y Sugerencias (MAQS) para sus trabajadores. Asimismo, a través de su normativa institucional vigente, continuar solicitando a los Intermediarios Financieros Participantes (IFP) el cumplimiento de la legislación laboral nacional aplicable.</p>	Durante toda la ejecución del Proyecto.	FIRA
2.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</p> <p>Continuar operando un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto, según se describe en el SGAS de FIRA y de conformidad</p>	Mantener el mecanismo de quejas antes de la contratación de trabajadores del Proyecto y, posteriormente, mantenerlo y	FIRA

MEDIDAS Y ACCIONES IMPORTANTES		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	con el EAS 2 y la legislación Mexicana aplicable.	operarlo durante toda la implementación del Proyecto.	
EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
3.1	GESTION DE RESIDUOS Los aspectos de gestión de residuos de este estándar serán manejados como parte de la implementación del SGAS de FIRA aplicable al Proyecto y el Manual Operativo del Proyecto.	Durante toda la ejecución del Proyecto.	FIRA
3.2	EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Los aspectos de gestión de residuos de este estándar serán manejados como parte de la implementación del SGAS de FIRA aplicable al Proyecto y el Manual Operativo del Proyecto.	Durante toda la ejecución del Proyecto.	FIRA
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			
4.1	SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD Los aspectos de salud y seguridad de la comunidad de este estándar serán considerados como parte de la implementación del SGAS de FIRA aplicable al Proyecto de conformidad con el EAS4.	Durante toda la ejecución del Proyecto.	FIRA
4.2	RIESGOS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUALES Y ACOSO SEXUAL Mantener medidas de mitigación, respuesta y rendición de cuentas frente a riesgos de Acoso y Abuso Sexual, y Violencia de Género a nivel de FIRA y de las IFP de acuerdo con la Política de Género de FIRA, incluidos políticas en contra del Hostigamiento y Acoso y Abuso Sexual y legislación nacional aplicable.	Durante toda la ejecución del Proyecto.	FIRA
EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (No Relevante)			
EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS.			
6.1	IMPACTOS Y RIESGOS PARA LA BIODIVERSIDAD Los aspectos de biodiversidad de este estándar serán considerados como parte de la implementación del SGAS de FIRA aplicable al Proyecto de conformidad con el EAS6 y la Legislación Nacional.	Durante toda la ejecución del Proyecto.	FIRA
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA.			
7.1	PROCEDIMIENTOS PARA EVITAR, MINIMIZAR, MITIGAR O COMPENSAR IMPACTOS ADVERSOS SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS a. Aplicar la Lista de Exclusión del Proyecto y verificar su aplicación en la que se	a./b Durante toda la vida del Proyecto.	FIRA

MEDIDAS Y ACCIONES IMPORTANTES		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	<p>prohíbe otorgar financiamiento a subproyectos y/o actividades que puedan tener impactos adversos sobre tierras y recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o bajo uso u ocupación consuetudinaria de Pueblos Indígenas; que puedan causar el traslado o reasentamiento de Pueblos Indígenas de tierras o recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o bajo uso u ocupación consuetudinaria; o que puedan tener impactos significativos sobre el patrimonio cultural de los Pueblos Indígenas, cuando este sea material para la identidad y/o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los Pueblos Indígenas afectados.</p> <p>b. Los aspectos de inclusión de pueblos indígenas de este estándar serán considerados como parte de la implementación de la estrategia de inclusión de pueblos indígenas y afroamericanos de FIRA aplicable al Proyecto y la plataforma Agritech.</p>		
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL			
8.1	<p>RIESGOS E IMPACTOS EN EL PATRIMONIO CULTURAL</p> <p>Los aspectos pertinentes de este estándar se considerarán como parte de la implementación del SGAS de FIRA de conformidad con lo aplicable bajo el EAS9 y EAS8.</p>	Durante toda la vida del Proyecto.	FIRA
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			
9.1	<p>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (SGAS)</p> <p>a. Mantener y adoptar el SGAS del proyecto consistente con los requisitos aplicables del EAS9 y todos demás estándares como se indica en este PCAS. El SGAS incluirá, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del Proyecto. • Marco normativo del país, cuyo cumplimiento se materializará mediante la aplicación del SGAS a través de los acuerdos operativos y contractuales existentes de FIRA con los Intermediarios Financieros Participantes (IFP) y los beneficiarios finales, de conformidad con las prácticas operativas vigentes de FIRA. • Política de Sostenibilidad de FIRA • Lista de Exclusión del Proyecto • Lista de Actividades No Elegibles • Criterios de elegibilidad definidos en el Manual Operativo, incluyendo 	a. Durante todo el periodo de implementación del Proyecto y desde la efectividad del mismo.	FIRA

MEDIDAS Y ACCIONES IMPORTANTES		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	<p>criterios para Intermediarios Financieros Participantes, acreditados finales y subpréstamos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de Prácticas y Tecnologías de Agricultura Inteligente • Informes y Reporteo sobre la gestión A&S. • Mecanismo de Atención a Quejas y Sugerencias (MAQS), que será accesible a todos los actores participantes en el Proyecto. 		
9.1.2	<p>Solicitar, a través de sus acuerdos operativos y contractuales existentes con los IFP y beneficiarios finales, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • los beneficiarios cumplan con los requerimientos del SGAS del Proyecto; y, • los IFP apoyen la implementación del SGAS aplicable al Proyecto, incluyendo facilitar la información necesaria para el monitoreo y reporte del desempeño ambiental y social del Proyecto. Los IFP contribuirán a la aplicación de los procedimientos de evaluación y gestión ambiental y social establecidos en el SGAS aplicable al Proyecto a los subpréstamos financiados con recursos del Proyecto. 	Durante todo el periodo de implementación del Proyecto y desde la efectividad del mismo.	FIRA
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	<p>ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</p> <p>a. Implementar el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) del Proyecto.</p> <p>b. Mantener un mecanismo de atención de quejas y reclamos (MAQR) accesible para recibir inquietudes, quejas y reclamos en relación con el Proyecto y facilitar su resolución de manera rápida, eficaz, transparente, culturalmente apropiada y fácilmente accesible para todas las partes afectadas por el Proyecto, sin costo alguno y sin represalias, y que permitirá la presentación de inquietudes, quejas y reclamos, de conformidad con lo aplicable según el EAS 10.</p> <p>b. Hacer disponible el Mecanismo de quejas y reclamos (MAQR) de FIRA para que sea utilizado por los IFPs y beneficiarios finales en el caso de que así lo elijan.</p>	<p>a. Durante toda la duración del Proyecto.</p> <p>b/c. Antes de participar en el Proyecto.</p>	FIRA
APOYO A LA CAPACIDAD (FORMACIÓN)			

MEDIDAS Y ACCIONES IMPORTANTES	PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Las siguientes acciones son indicadores de la preparación para la implementación:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> i) A: Estructura Organizacional ii) B: Plan de Fortalecimiento de Capacidades a través de la implementación del componente 2. iii) 1.1 Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) aplicable al Proyecto iv) 1.4 Lista de Exclusión v) Resumen del SGAS y PPPI publicados 		

BORRADOR